

C. de Apelaciones:

Acogido Recurso Por Ayuno de Reos en la CAS

- Tribunal otorgó a Gendarmería facultad de dar alimentación forzada a internos.

La séptima sala de la Corte de Apelaciones facultó a Gendarmería para dar alimentación forzada a los doce reos que mantienen un ayuno en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) desde hace seis semanas, en protesta por el régimen de vistas en ese penal.

La medida se adoptó al ser acogido un recurso de protección presentado por la institución penitenciaria, en el que se pedía medidas para salvaguardar el derecho a la vida y a la integridad física que asiste a los reos y que con su actitud están poniendo en riesgo.

En fuentes de Gendarmería se indicó que la situación de los ayunantes es evaluada constantemente por un grupo de médicos y que, de ser recomendado por los facultativos, se hará uso de la facultad otorgada por el tribunal de alzada.

En tal caso, probablemente se optaría por la hospitalización de los reclusos para satisfacerles por vía intravenosa sus necesidades de proteínas y vitaminas.